



AYACUCHO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 004483-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1117172025
Santiago de Surco, 16 de Mayo de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1117172025 de fecha 15 de Mayo de 2025, seguido por la empresa **DOMUN INMOBILIARIA SAC** Con RUC N° 20603240546, representado por el/la Sr.(a) **ARTETA PEZO KATIA MARIELA** identificado con DNI N° 45659619 domiciliado en **CA. BREA Y PARIÑAS 102 OFIC.402 - SANTIAGO DE SURCO** ; Y

Que, a través del Expediente N°1117172025 de fecha 15 de Mayo de 2025, la empresa **DOMUN INMOBILIARIA SAC**. Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **CA. VICTORIO MOSTO Y JR. FERNANDO CASTRAT NO. 123-147/499 URB. CHAMA-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **DOMUN INMOBILIARIA SAC** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : 2024 - 2117
Licencia : -
Recibo Único de Caja : 12051785
Ubicación : CA. VICTORIO MOSTO Y JR. FERNANDO CASTRAT NO. 123-147/499 URB. CHAMA

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 6.00m
Alto : 1.00m
Área Total : 6.00m²
Ubicación : EN CERCO
Tipo : LETRERO SIMPLE
N° de Caras : 01 (uno)
Material : LONA PLASTIFICADA Y BASTIDORES DE MADERA
Color : COLORES VARIOS
Leyenda : DPTOS. 2 – 4 DORM / DESDE 78 M2 A 192 M2 / MILANO PARK / FINANCIADO POR BBVA / 908 926 483 / 908 886 072 / MÁS INFO AQUÍ + ICONOS + LOGO + IMAGEN QR.

Vencimiento : 12 noviembre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **DOMUN INMOBILIARIA SAC** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DOMUN INMOBILIARIA SAC Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **DOMUN INMOBILIARIA SAC** en **CA. BREA Y PARIÑAS 102 OFIC.402 - SANTIAGO DE SURCO** .

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : qXfiLX